



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Planificación Comunal

Interno N° 316 -2012

Ingreso N° 0100472 de 23.01.2012

ORD. N° 0710 /

- ANT.:**1. Su presentación de fecha 14.11.2011 de Sr. Mauricio Iturriaga.
2. ORD. N° 09, SEREMI MINVU RM, de fecha 06.01.2012, a Directora de Obras Municipales de Huechuraba. Solicita informe acerca del Permiso de Edificación N° 153, de fecha 28.03.2011.
3. ORD. DOM N° 1700/13/2012, de Directora de Obras Municipales de Huechuraba a SEREMI MINVU RM, de fecha 20.01.2012. Envía información respecto a proyecto Fontova N° 7111.

MAT.: HUECHURABA: Art. 4° LGUC: Emite pronunciamiento. Permiso de Edificación N° 153, de fecha 28.03.2011, correspondiente a un proyecto de Supermercado y Centro Comercial ubicado en la Av. Pedro Fontova en esa Comuna.

SANTIAGO, 27 FEB 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MAURICIO ITURRIAGA

1. Por presentación individualizada en el antecedente N° 1, de este Oficio Ordinario, usted, solicitó la intervención de esta Secretaría Ministerial ha solicitud de un grupo de vecinos de su comuna, respecto a diversas inquietudes que afectan al sector de Av. Pedro Fontova donde residen, dentro de las cuales se encontraba una consulta relativa al Permiso de Edificación N° 153 del 28.03.2011, correspondiente a un proyecto de Supermercado y de Centro Comercial que afectarían al Sector del eje de Av. Pedro Fontova, al incorporar 110 nuevos estacionamientos en superficie, en un sector de carácter residencial, lo cual traería problemas de congestión vehicular, alterando la calidad de vida de los vecinos.
2. Requerido el informe respectivo a la DOM, ésta informa, en la materia que interesa, que:
- 1) El proyecto se encuentra con un permiso de edificación aprobado para obra nueva, (N° 31 del 22.07.2011), destinado a Stripcenter que considera 1 supermercado y 16 locales comerciales, para una superficie edificada total de 2.972,08 m², cuyas obras hasta la fecha no han dado inicio.
- 2) Para la obtención del Permiso Municipal, el proyecto contó con los siguientes antecedentes:
- Decreto Alcaldicio Exento N° 2351/2010 de fecha 03.12.2010 que declara propiedad abandonada y dispone demolición total de las edificaciones del predio.
 - Autorización de Demolición N° 14/2011 de fecha 14.06.2011.
 - ORD. N° 3960 de fecha 10.06.2011 de SEREMITT R.M con observaciones al



3. Analizados los antecedentes aportados, conforme a la normativa vigente, esta Secretaría Ministerial, no observa irregularidades en la actuación de la DOM, pues se encuentra permitido el uso de suelo equipamiento comercial, que permite la construcción de un Supermercado, cuya escala se encuentra condicionada de acuerdo al Art. 2.1.36, que en este caso corresponde a la Av. Pedro Fontova de categoría Troncal y a la vía Caciques Chilenos, que corresponde a la categoría Colectora, con lo cual es posible edificar un equipamiento mediano, que contempla una carga de ocupación superior a 1.000 y hasta 6.000 personas.

Saluda atentamente a usted,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping lines that form a unique, abstract shape.

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

RRS / FKS / DNA / lpc
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario

Sr. Mauricio Iturriaga
Celular: 09-8213125

Cc/ Dirección de Obras Municipales de Huechuraba
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g
Archivo